

*Acuerdo de 2 de noviembre, aumentando el sueldo del oficial 1º de la Contaduría mayor.*

**El Gobierno:**

Considerando: que con motivo de la supresion de la plaza de Secretario de la Contaduría mayor y la creacion de un tercer Contador se ha multiplicado el trabajo del oficial 1º que á la vez desempeña las funciones de escribiente, archivero y Secretario; y que por tanto es justa la solicitud que hace de que se le aumente el sueldo que disfruta; en uso de sus facultades,

**Acuerda:**

1º Desde el 1º del corriente gozará el oficial 1º de la Contaduría mayor el sueldo de treinta pesos mensuales.

2º Comuníquese—Managua, nvbre. 2 de 1865—Martinez.

---